

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 7 de octubre de 2024

Octubre 06, 2024. Año 18, No. 1875

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 27 de septiembre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con proyecto de Decreto que adiciona el Título Vigésimo Quinto denominado delitos contra el servicio público y distribución del agua, el cual se integra por un Capítulo de idéntica denominación, así como se adicionan los artículos 344 y 345 del Código Penal del Estado de Sonora; en materia de robo de agua.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Norberto Barraza Almazán integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Partido Movimiento Ciudadano, y de las Representaciones Parlamentarias del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Decreto que reforma el artículo transitorio Primero de la Ley número 02 de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma los artículos 22, 30, 30 BIS1 y 32, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presenta la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un exhorto al Licenciado Francisco Antonio Astiazarán Gutiérrez, Presidente Municipal de Hermosillo y Presidente de la

Junta de Gobierno del Organismo Operador del Agua Municipal, denominado, Agua de Hermosillo; para que, en atención a sus atribuciones legales, se avoque en atender de manera inmediata la problemática de desabasto de agua potable que sufre la población el poblado Alejandro Carrillo Marcor, comunidad del Ejido del mismo nombre.

- 11.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Juan Pablo Arenívar Martínez, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con el fin de que el Congreso del Estado celebre una sesión ordinaria en una sede alterna en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora y se lleve a cabo la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Estado, amparada en los términos de la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución, para evaluar públicamente los avances, objetivos y retos del Mando Único implementado en dicha ciudad, y así abordar la crisis de seguridad que atraviesa el Municipio.
- 12.- Posicionamiento que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, en conmemoración a octubre, mes de la lucha contra el cáncer de mama.
- 13.- Clausura de la sesión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-fortalecer-la-capacidad-de-adaptacion-de-estudiantes-de-nivel-basico-a-riesgos-por-desastres-naturales>

Proponen fortalecer la capacidad de adaptación de estudiantes de nivel básico a riesgos por desastres naturales

- La diputada De la Luz Rivas (PT) busca reformar la Ley General de Educación

La diputada María Isidra De la Luz Rivas (PT) planteó reformar la Ley General de Educación, a fin de que las autoridades educativas desarrollen programas que mejoren la educación de niñas y niños, así como capacitarlos en actividades ambientales como plantar árboles, separar los residuos, gastar menos energía eléctrica y no tirar basura.

Para ello, propuso adicionar la fracción VII al artículo 9° de dicha ley para establecer que las autoridades educativas celebren convenios de colaboración interinstitucional con dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y particulares, para que fortalezcan la resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.

La iniciativa, que se analizará en la Comisión de Educación, expone que en los próximos años el cambio climático dejará efectos en el aumento de la temperatura de los océanos y la superficie terrestre, la modificación de los patrones naturales de precipitación e inundaciones, huracanes de mayor intensidad, sequías prolongadas, aumento en el número de días y noches cálidas.

También, en la disminución y disponibilidad de agua para consumo humano y agrícola, mayor propensión a incendios forestales, así como alteración de los ciclos biológicos y distribución geográfica de la flora y fauna.

Agrega que el impacto económico, social y natural deja huella en la agricultura, infraestructura, zonas costeras, biodiversidad y todo lo concerniente al sistema hídrico.

Ante este panorama, destaca que, para tener conocimiento y fortaleza en el futuro respecto al cambio climático, es necesario que las niñas y los niños tengan conocimientos mínimos de los impactos naturales a los que van a enfrentarse.

Menciona que la Secretaría de Educación Pública, en el ciclo escolar 2023-2024, entregó libros de texto gratuitos en materia de crisis ambiental; sin embargo, poco ha impactado en el comportamiento y cambio de hábitos de los estudiantes, porque carece de efectos prácticos y requiere robustecerse con otras actividades.

Ante ello, la legisladora puntualiza que es importante trabajar para combatir los efectos del cambio climático, causante de la intensificación de tormentas, catástrofes, y de provocar escasez de alimentos y agua.

Para lograr esto, afirma, no son suficientes los esfuerzos que realizan las y los maestros de educación básica, pública o privada, por lo que se requiere de la sinergia de esfuerzos con las secretarías de Estado, para aprovechar todos los programas federales que poseen.

Considera que, con el apoyo de la Administración Pública Federal, se podría ampliar el conocimiento para las niñas y los niños que cursan la educación básica sobre los efectos del cambio climático.

Subraya que implementar programas específicos en esta materia a alumnos de nivel básico no tendrá impacto presupuestal, porque las obligaciones que se generarían se cubrirían con el presupuesto autorizado para los ejecutores de gasto en cada ejercicio fiscal y podrá derivar de programas existentes.

Busca iniciativa duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores

• La diputada Benavides Cobos (PVEM) propone modificar la Ley Federal del Trabajo

Con el propósito de duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores del país, para pasar del equivalente de 15 a 30 días de salario, la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM) impulsa iniciativa que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

El documento, turnado a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, menciona que el aguinaldo forma parte del salario y se trata de un derecho que se recibe como retribución por la prestación de un servicio correspondiente a un año laborado o, en su caso, el pago proporcional al tiempo laborado.

Duplicar el aguinaldo, abunda, favorecerá al sector productivo, permitirá inyectar dinamismo a la economía nacional y contribuirá a la política de disminuir las desigualdades salariales entre los distintos sectores de la sociedad.

Benavides Cobos comenta que México es uno de los países con reconocimiento internacional por contar con calidad manufacturera y de su mano de obra; no obstante, hay más de 40 años de aprovechamiento desde la última reforma laboral en materia de aguinaldo; por ello, éste debe ser revisado y atendido.

Establecer en 30 días el aguinaldo, añade, es solo un acto de humanidad que tiene que pensarse y servir para unificar a la familia, pues la fecha en que se ejerce este derecho laboral se da durante meses en los que las familias mexicanas consumen más y hacen gastos necesarios y complementarios para satisfacer sus necesidades.

Relata que esta retribución es un derecho que no ha sufrido ningún cambio progresivo desde la reforma del 31 de diciembre de 1975, pese al encarecimiento de los productos, el cambio de estilo de vida de la sociedad y la variación de la moneda nacional ante otras divisas, lo cual ha provocado cambios en las economías de los países.

Menciona que Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China son algunas de las naciones que establecen el aguinaldo en un valor equivalente a por lo menos 30 días de salario, o bien, a la doceava parte de la remuneración percibida durante un año laboral.

También, de acuerdo al país de que se trate, este derecho puede denominarse como aguinaldo, décimo tercer sueldo, prima, aguinaldo navideño, entre otras, y en algunos casos es pagado en dos partes; sin embargo, en esencia, el significado del aguinaldo representa el mismo concepto en todos los países, aunque la clara diferencia es el valor equivalente.

Argumenta que, en México, se trabajan dos mil 137 horas en promedio al año, es decir casi el doble del promedio estimado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), convirtiéndolo en uno de los que más horas labora a nivel mundial, debido a que en muchos de los escenarios la jornada laboral no se ve respetada por el empleador, pese a que la norma establece el pago de horas laborales extras, éstas no se pagan.

Por ello, la legisladora propone reformar el párrafo primero del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo para que quede: "Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a 30 días de salario, por lo menos".



Piden otorgar atención médica domiciliaria a personas mayores, enfermas y discapacitadas

- El diputado Ramírez Barba (PAN) promueve reformar la Ley General de Salud

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) impulsa una iniciativa con el propósito de que los prestadores de servicios de salud públicos ofrezcan atención médica domiciliaria a todos los pacientes, en especial a quienes, por sus condiciones de enfermedad, edad, discapacidad o vulnerabilidad, se encuentren imposibilitados para acudir personalmente a las instalaciones médicas.

La propuesta, también suscrita por los diputados integrantes de su grupo parlamentario, adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud para especificar que esta tarea será ejecutada por el Sistema Nacional de Salud.

En tanto, el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, dispondrán de los programas y acciones que permitan proporcionar atención médica domiciliaria para las personas sin seguridad social.

De igual manera, la iniciativa turnada a la Comisión de Salud para su dictamen, plantea que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Consejo de Salubridad General, establecerá la regulación específica para la prestación de los servicios de atención médica domiciliaria, entre ellos, el tipo de servicios que brindarán en el domicilio.

Asimismo, los requisitos para los proveedores y los mecanismos de supervisión y evaluación, el consentimiento informado, la protección de datos y la privacidad de los pacientes, de manera que se garantice la calidad y seguridad de dichos servicios.

La iniciativa resalta que lo que se busca es contribuir a reducir la saturación de los servicios de médicos hospitalarios, pues la regulación adecuada de la atención domiciliaria evitará que adultos mayores, personas con discapacidad o personas que enfrentan alguna enfermedad crónica con dificultades de movilidad, tengan que pasar largas horas de espera para recibir una consulta.

Añade que también permitirá liberar el uso de recursos como infraestructura y personal de salud en los centros hospitalarios, para mejorar la atención de las personas que necesariamente requieran una atención hospitalaria.

Argumenta que la atención domiciliaria tiene como objetivo proporcionar atención a la salud mediante actividades que incluyen contenidos de promoción, protección, curación y rehabilitación para la persona, dentro de un marco de plena corresponsabilidad entre el usuario y/o familia con los profesionales de la salud, mismas que se realizan en el domicilio de las personas, que, debido a su estado de salud, edad o a otros criterios, no pueden desplazarse a una unidad de atención a la salud.

Destaca que la atención médica domiciliaria puede ser una opción viable para garantizar el acceso a los servicios de salud de enfermos crónicos que no requieren hospitalización o para grupos de población que enfrentan barreras en su movilidad y como un modelo de intervención costo efectivo.

El diputado Ramírez Barba explica que estas acciones son fundamentales, ya que, en México, las instituciones públicas de salud tienen escasos ejemplos de esquemas de atención domiciliaria, como es el caso del programa de Atención del Enfermo Crónico, perteneciente al IMSS, que inició en la década de los años noventa.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/plantean-garantizar-desde-la-constitucion-politica-medicinas-y-atencion-medica-a-sectores-vulnerables>

Plantean garantizar desde la Constitución Política medicinas y atención médica a sectores vulnerables

- El diputado Baldenebro Arredondo (Morena) impulsa una iniciativa con ese propósito

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena) presentó una iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona al párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política, para establecer que “el Estado garantizará medicamentos y atención médica integral, universal, gratuita y adecuada al sector vulnerable que la requiera”.

En el documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, el legislador argumenta que el derecho a la salud debe ser entendido como un mandato para que los servicios médicos se adapten a las realidades geográficas y sociales de la población; el sistema de salud debe responder a las particularidades de cada contexto específico, y llegar a las zonas rurales o alejadas, donde las barreras geográficas limitan el acceso a clínicas y hospitales.

“En México, este derecho tiene un papel crucial en la promoción de la justicia social y en la reducción de las desigualdades que existen entre las diferentes regiones y sectores de la población”, destaca.

Refiere que, en el año 2000, el 40.8 por ciento de la población estaba afiliada a algún servicio de salud, cifra que aumentó en 2022 a aproximadamente 73.5, casi 33 puntos porcentuales.

Reconoce que el país ha avanzado en la ampliación del acceso a los servicios de salud en las últimas dos décadas, pero aún persisten desafíos, pues en 2022, alrededor de 33 millones de personas (26.5 por ciento de la población), no tenía acceso a dichos servicios. Por ello, resalta, es necesario seguir trabajando para cerrar esta brecha, en especial para los sectores más vulnerables.

En este sentido precisa que esta reforma permitirá adecuar la legislación secundaria necesaria para garantizar que los sectores vulnerables dispongan de servicios de salud, y será más viable modificar las leyes en la materia para asegurar que tanto los adultos mayores como las personas con discapacidad reciban servicios de salud adaptados a sus necesidades particulares.

Además, con esas modificaciones se fortalecerá el marco jurídico y se promoverá un sistema de salud que cumpla con los principios de equidad y universalidad, asegurando que todos los ciudadanos, sin distinción, puedan ejercer plenamente su derecho a la salud, tal como lo establece la Constitución.

Congreso alista eliminación de la reelección legislativa, destaca estudio del IBD

Publicado: 06 Octubre 2024



- *La presidenta Claudia Sheinbaum enviará una iniciativa para no permitir la reelección en ningún cargo de representación.*
- *Especialistas han señalado que la reelección ha favorecido a la perpetuación en el poder de líderes y que ha sido utilizada por los partidos como mecanismo de disciplina.*

A diez años de adoptarse la reelección consecutiva en el Poder Legislativo, el Congreso de la Unión alista la discusión de una reforma para reincorporar el principio de no reelección en la Constitución, destaca un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

El estudio titulado “Reelección de legisladores a debate”, elaborado por el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada, señala que, en la actualidad, el artículo 59 constitucional contempla la reelección consecutiva para diputados federales y senadores, sin embargo, la presidenta Claudia Sheinbaum ha anunciado que enviará una iniciativa para no permitir la reelección en ningún cargo de representación popular.

La investigación apunta que existen posturas a favor y en contra de la reelección que podrían ser consideradas por el Congreso en la discusión de esta iniciativa.

Refiere que, para algunos especialistas, la reelección es un mecanismo de rendición de cuentas que promueve también la profesionalización legislativa, la estabilidad política y el fomento de la responsabilidad de las y los legisladores.

En contraparte, otros especialistas han advertido que la reelección en México ha sido aprovechada por los partidos para concentrar el poder, fortalecer la disciplina y la perpetuación de liderazgos en los órganos legislativos.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6322>

Manlio Fabio Beltrones se deslinda de la dirigencia del PRI y de sus acciones

Pablo Flores

LUNES 07 OCT. 2024 - 05:30 A. M.

El senador emitió un comunicado informando sobre su distanciamiento hacia la dirigencia del partido, sin renunciar a su militancia.

Sin renunciar a su militancia, el senador Manlio Fabio Beltrones Rivera informó que se deslinda de la dirigencia nacional del Partido Revolucionario Institucional, luego de que el Tribunal Electoral revirtiera la resolución del INE y avalara la reelección de la dirigencia y los documentos básicos del tricolor.

Informó que mediante una decisión dividida del Tribunal Electoral, 3 de los 5 magistrados del Tribunal Electoral dieron para atrás a la resolución del Instituto Nacional Electoral, siendo esta contraria al sentido común y a lo que con claridad señala la Ley General de Partidos Políticos, afectando gravemente al PRI y a su militancia.

El comunicado precisa que hoy el PRI queda a la deriva y carece de futuro y de congruencia ya que, con esa resolución dividida, lo deja en la tentación del secuestro y queda expuesto a un mayor deterioro por el manejo exclusivo de una sola persona y de sus intereses personales.

Beltrones Rivera puntualiza que *“Debido a ello, he tomado la decisión de separarme de los trabajos y deslindarme de las acciones de la dirigencia del Partido, de vocación reeleccionista que ha dejado de ser la de los ideales de democracia y justicia; inclusión y renovación. Esa actitud le hará más daño al PRI. Me gustaría estar equivocado y por eso, les deseo suerte. Al tiempo”*.

Finaliza el documento afirmando que seguirá sirviendo a México y se dedicará a cumplirle a Sonora y los sonorenses los compromisos que hizo cuando les pidió su confianza para ser su Senador.

Consejería Jurídica de Presidencia entregará este lunes iniciativas de Sheinbaum al Senado

Entre las iniciativas, Claudia Sheinbaum consideró reformas a la Constitución y a las leyes secundarias, para garantizar los derechos de las mujeres



Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de México, durante un evento en Hidalgo. | Foto: Presidencia / Cuartoscuro.com

Rafael Ramírez / El Sol de México

La secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, y la titular de la Consejería Jurídica de Presidencia, **Ernestina Godoy Ramos**, entregarán este lunes, a las 8:00 AM, las **iniciativas** de la presidenta de la República, **Claudia Sheinbaum Pardo** en **pro de las mujeres** al presidente de la Mesa Directiva, **Gerardo Fernández Noroña**.

Desde el pasado jueves 3 de octubre, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció que entregaría al Senado sus **reformas a la Constitución y a las leyes secundarias**, para garantizar los **derechos de las mujeres** y que perfilan **igualdad sustantiva, erradicar la brecha salarial y combatir la violencia en su contra**.

Además de estas reformas en materia de género, las colaboradoras de la presidenta de la República, entregaron este domingo una reforma para **eliminar la reelección consecutiva de senadores y diputados federales**.

La propuesta de reforma al artículo 59 de la Carta Magna plantea que “las Cámaras del Congreso de la Unión se rigen bajo el principio de no reelección legislativa; por lo tanto, los cargos a las diputaciones federales y a las senadurías de la República no son susceptibles de reelección consecutiva”.

Es de destacar que la iniciativa para **prohibir la reelección** fue una promesa de campaña de la presidenta Sheinbaum.

El pasado 3 de julio, Sheinbaum, ya como virtual presidenta electa, en conferencia de prensa recalcó que había diputados que participan en una Legislatura, después la abandonaban y posteriormente tenían la posibilidad de ir en otra ocasión a competir por el cargo, lo cual subrayó que el pueblo de México no estaba de acuerdo con ello.

Elección del Poder Judicial será el 1 de junio del 2025: la convocatoria inicia el 16 de octubre

Presidencia envía iniciativa para modificar Ley General de Procedimientos Electorales y Medios de Impugnación.



Integrantes de la comunidad universitaria realizaron una protesta a favor de la Reforma Judicial. | Foto: Rogelio Morales Ponce / Cuartoscuro.com

Jonathan Padilla / El Sol de México

El Gobierno de México envió al **Congreso de la Unión** una **iniciativa de ley** para **modificar leyes secundarias** de la **Ley General de Procedimientos Electorales y Medios de Impugnación** para dar claridad a la **elección de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial**, así lo informó esta mañana la presidenta de México, [Claudia Sheinbaum Pardo](#).

“Iniciativa que estamos enviando el día de hoy al Congreso de la Unión para modificación a la Ley General de procedimientos electorales y medios de impugnación para la elección de jueces, magistrados y ministros; consideramos importante enviar esta iniciativa que clarifiquen el desarrollo la elección para que sea aprobada en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores”, dijo la titular de Ejecutivo Federal.

Ernestina Godoy, consejera jurídica de Presidencia, presentó los **puntos clave de esta iniciativa**, en donde se destaca que el **1 de junio del 2025** se llevará a cabo la **elección del Poder Judicial**.

“Será la Cámara de Senadores la que emitirá la convocatoria general a los tres poderes de la Unión para integrar el listado de las candidaturas”, explicó Ernestina Godoy al destacar que la **fecha de convocatoria será el próximo 16 de octubre**.

También dijo que serán los Comités los encargados de calificar los perfiles de los candidatos.

“Podrán tomar en cuenta su perfil curricular, así como sus antecedentes curriculares, profesionales y académicos, entre otros”, dijo la consejera jurídica.

Entre las fechas importantes destacan:

-16 de octubre, emisión de convocatoria

-21 de octubre, instalación de Comités de Evaluación

Será el Senado quien remite el listado de los candidatos.

“La Reforma al Poder Judicial ya fue aprobada es constitucional y va iniciar el proceso electoral”, aseguró la presidenta de nuestro país, Claudia Sheinbaum, previo a firmar la iniciativa de ley para ser enviada a la Cámara de Senadores.

Sheinbaum desestima suspensiones jurídicas a Reforma Judicial

La titular del Ejecutivo federal mexicano, también **desestimó los recursos legales** que han presentado personas quejas **para frenar la elección de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial**.

“No hay amparos; primero los amparos son para proteger a las personas; apenas hubo una modificación para que el amparo de una persona tenga impactos generales; la constitución es la máxima de toda las leyes; entonces cuando hay una modificación a la constitución: ya los amparos no surten efecto”, dijo Claudia Sheinbaum Pardo

Hace unos días una **jueza de distrito de Yucatán**, concedió una **suspensión provisional** que ordena al **Instituto Nacional Electoral (INE)** **abstenerse de continuar con la organización de la elección** de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial.

El INE, en tanto, demandó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **frenar las suspensiones** que están emitiendo juzgados de distrito para evitar la elección.

Sheinbaum Pardo aseguró que cuando la constitución es modificada por el **Poder Legislativo**: ya los **amparos** no surtirán efecto alguno.

Gerardo Fernández Noroña anuncia reforma al sistema de fiscalías del país

El presidente de la Mesa Directiva del Senado informó que Sheinbaum presentará una reforma al sistema de fiscalías.



Esto fortalecerá la confianza de los ciudadanos, dijo. Foto: Miguel Cruz / Diario de Querétaro

Lorena Sandoval / Diario de Querétaro

[Gerardo Fernández Noroña](#), presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, **anunció** que la presidenta [Claudia Sheinbaum](#) **presentará** una **reforma al sistema de fiscalías**, con el objetivo de que los **ciudadanos** puedan **elegir** a los **fiscales** de cada estado.

Aunque no proporcionó una fecha exacta para la presentación de esta nueva **reforma**, Fernández Noroña aseguró que su implementación **"abonará al sistema de impartición de justicia"**. El anuncio lo realizó durante su visita a Querétaro, junto con la senadora Beatriz Robles.

De acuerdo con Fernández Noroña, **la reforma fortalecerá la confianza de los mexicanos en las instituciones** encargadas de la **justicia**, permitiendo una mayor **transparencia y participación ciudadana**.

Va a haber una reforma al poder a las fiscalías y ministerios públicos que es terrible la situación. Vamos a ver en qué términos porque es una reforma que enviará la compañera presidenta. [Gerardo Fernández Noroña.](#)

¿Qué implica la reforma a las fiscalías?

Gerardo Fernández Noroña aseguró que la **reforma a las fiscalías implicará la realización de foros**, en los que se escucharán los puntos de vista de **ministerios públicos y fiscales** con la finalidad de poder tomar las mejores decisiones en pro del país.

*"Haremos foros para que **ministerios públicos y fiscales**, puedan participar y escuchemos sus puntos de vista y **tomemos las mejores decisiones**. Qué más aporten a esa transformación que también urge en espacio de la impartición de justicia",* señaló Fernández Noroña.

En su reciente gira por los municipios de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Peñamiller, El Marqués y San Juan del Río, el presidente de la Mesa Directiva del Senado abordó temas clave para el desarrollo del país, como la **reforma al Poder Judicial** que, en sus palabras, es **necesaria** para **garantizar** un sistema de **justicia más equitativo y democrático**.+

Nota publicada originalmente en [Diario de Querétaro](#).

Reducción de jornada laboral se va a discutir este año afirma Ricardo Monreal Ávila

Señaló que esta reforma podría ser aprobada antes de que concluya el año, considerándola un “regalo navideño” para los trabajadores.



Reducción de jornada laboral se va a discutir este año afirma Ricardo Monreal Ávila

Por [Tadeo Campoy](#)

07 de octubre 2024

México.- La reforma para reducir **la jornada laboral de 48 a 40 horas** semanales será una prioridad en la Cámara de Diputados, afirmó Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

Monreal señaló que **esta reforma podría ser aprobada** antes de que concluya el año, considerándola un “regalo navideño” para los trabajadores.

La reducción de **horas laborales fue uno de los 100 compromisos de la presidenta Claudia Sheinbaum**, lo que le otorga relevancia y prioridad en la agenda legislativa.

Monreal también recordó que en las próximas semanas se seguirán discutiendo reformas pendientes del “Plan C”, impulsado por el expresidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Entre estas se encuentra la reforma laboral, que no fue desechada, como se había mencionado anteriormente. Aclaró que 352 dictámenes, que quedaron **pendientes de la pasada legislatura**, podrían ser retomados, entre ellos la reforma para reducir la jornada laboral.

Además, **Monreal mencionó que el próximo martes se discutirá la reforma** en materia ferroviaria, la cual busca que el Estado recupere el servicio de trenes de pasajeros.

Otras reformas a legislar

Asimismo, el miércoles se tratará la reforma energética, cuyo objetivo es fortalecer a la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** en la producción de energía y dar prioridad a las empresas públicas, aunque permitirá la inversión privada hasta un 46%.

Monreal destacó que la reforma energética, invalidada previamente por la Corte, ahora se modificaría a nivel constitucional para garantizar la prioridad del sector público. **Esto asegurará la certeza jurídica** para la inversión privada, especificada en la ley reglamentaria.

Finalmente, Monreal adelantó que también **están trabajando en las leyes reglamentarias de la Reforma al Poder Judicial**, que implican la elección de jueces y magistrados.

Confía en que estas reformas, junto con las **constitucionales** que están por discutirse, se irán aprobando conforme avance el trabajo legislativo.

Defiende Sheinbaum reforma al Poder Judicial y critica a ministros por querer tumbarla

Por [Internet](#)
6 octubre, 2024

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aseguró este sábado que **la reforma al Poder Judicial aprobada por la mayoría oficialista en el Congreso de la Unión se materializará** porque fue una decisión del pueblo.

Desde Janteleco, Morelos, donde participó en la supervisión de los Programas del Bienestar, la mandataria dijo que en las elecciones del pasado 2 de junio el pueblo le dio la mayoría calificada a Morena y aliados y que **las y los legisladores aprobaron la reforma judicial**.

"A ver, y después de eso, todos los Congresos estatales lo aprobaron. **Ahora hay unos ministros y ministras de la Suprema Corte que no quieren que eso ocurra**", aseveró.

"Pero, a ver, vamos a ponerlo a votación, porque yo lo ponía en campaña: ¿Quién está de acuerdo con que a los ministros y...? A ver son dos, ¿eh? ¿Quién está de acuerdo con que sean electos por el Senado? **¿O quién está de acuerdo que sean electos por el pueblo?** Vamos a ponerlo a votación", dijo la presidenta.

"¿Quién está de acuerdo con que sean electos por el Senado de la República? ¿Quién está de acuerdo con que el próximo año, el 1º de junio del próximo año, **la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea electa por el pueblo de México?**", consultó a mano alzada a los asistentes.

"Ahí está, el pueblo, el pueblo decidió que no solamente debe de haber democracia para elegir a la presidenta, no solamente para elegir a diputados, a senadores, a la gobernadora, al Congreso local, sino que **ahora el Poder Judicial sea electo por el pueblo de México**. Y va a ser así porque en México se acabaron aquellos gobiernos que servían a unos cuantos. El Segundo Piso de la Cuarta Transformación es del pueblo, por el pueblo y para el pueblo de México", finalizó.

Con encuesta a mano alzada, Claudia Sheinbaum defiende la [#ReformaAlPoderJudicial](#) y critica a los ministros de la Corte que intentan tumbarla.

Durante un evento en [#Morelos](#), la presidenta [@Claudiashein](#) preguntó a los asistentes si preferían que los ministros de [@SCJN](#) sean... pic.twitter.com/coFPK5hpXE

— Luis Alberto Medina (@elalbertomedina) [October 6, 2024](#)

El pasado viernes una jueza de Querétaro otorgó una suspensión para frenar la implementación de la reforma judicial en los 32 estados del país. Entonces la mandataria lo **calificó como "un golpe aguado más que un golpe de Estado"**.

Por otra parte, Sheinbaum aseguró el sábado que **el expresidente López Obrador no se retirará la lucha** y que aunque se encuentra en su casa de Palenque escribiendo un libro sobre la grandeza cultural de México, dejó un legado al país, como "los Programas de Bienestar, las obras que hizo, la recuperación de trenes, innumerables cosas".

Enfatizó que continuará con tarea iniciada por su antecesor, con los mismos principios como **"por el bien de todos, primero los pobres"**. Prometió que se mantendrá la austeridad y que no solo continuarán, sino que se ampliarán los programas sociales.

El próximo 16 de octubre se emitirá la convocatoria general de la elección judicial: Godoy

[Alonso Urrutia y Emir Olivares](#)

07 de octubre de 2024 09:34

La Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Poder Judicial, Ernestina Godoy, detalló algunos aspectos de la iniciativa de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la ley General del Sistema de Medios de Impugnación encaminadas a la elección de los integrantes del Poder Judicial

Señaló que corresponderá al Instituto Nacional Electoral (INE) expedir las normas relacionadas con las campañas que podrán realizar los aspirantes sobre la base de que no podrán adquirir publicidad en radio y televisión; determinar los mecanismos de vigilancia para que estos aspirantes no reciban financiamiento de otras instancias y definir los montos que personalmente podrán gastar, así como fiscalizar el gasto que realicen

De igual forma determinarán el modelo de la boleta y supervisarán que ninguno de los partidos políticos se involucren en las campañas. Asimismo, los candidatos no podrán entregar utilitarios pues solamente podrán entregar trípticos con información de sus visión y propuestas.

Al detallar las fechas, dijo que el próximo 16 de octubre se emitirá la convocatoria general de la elección. A partir de eso cada uno de los tres poderes de la Unión deberán definir su comité de evaluación de los candidatos a ministros, magistrados y jueces, mismos que deberán quedar instalados el 31 de octubre pues serán los encargados de realizar la evaluación de candidatos y cumplimiento de requisitos.

El 24 de noviembre se iniciará la inscripción de aspirantes y para el 15 de diciembre se deberá concluir y presentar la evaluación de los candidatos, una vez que se hayan verificado el cumplimiento de requisitos. El 4 de febrero los comités de evaluación determinarán a los finalistas a fin de que, al día siguiente se efectúe la insaculación pública y abierta para determinar quienes serán los candidatos, por lo que el 7 de febrero se determinen los listados definitivos que el 12 de febrero, a más tardar, se remitirán al INE para que proceda a la organización electoral.

Godoy destacó que, conforme a la reforma judicial, los estados deberán armonizar sus respectivas constituciones a efecto de elegir los magistrados y jueces estatales (Aunque la reforma constitucional dispone que cada entidad determinará si procede con la mitad de los cargos en 2025 y la otra mitad en 2027 o, en su caso, todo lo eligen en 2027). Por ello, se vincula a los institutos electorales locales a hacer lo propio en la organización de la elección local.

Entrega Gobernación al Senado iniciativas para dar certeza a elección judicial

Redacción

07 de octubre de 2024 09:15

La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, entregó esta mañana al Senado dos iniciativas de reforma para hacer viable y dar certeza a la elección de jueces y magistrados del Poder Judicial.

Las propuestas modifican las leyes generales de instituciones y procedimientos electorales y del sistema de medios de impugnación.

Rodríguez explicó que en estas iniciativas se desarrolla el método para llevar a cabo el proceso electoral y dotarlo de certeza jurídica. Regulan con claridad y certidumbre y validan los comicios en todas sus fases.

La funcionaria apuntó que la reforma al poder judicial representa una nueva realidad en la que los tres poderes de la unión serán electos.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, expuso que las iniciativas se turnarán a comisiones y confió en que el próximo miércoles podrían abordarse en el pleno.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández, resaltó que se efectuará todo el proceso legislativo.

Sheinbaum enviará leyes secundarias para elección de jueces y ministros

Advirtió que si por alguna razón la instancia correspondiente del Poder Judicial no envía los requerimientos para avanzar, el Senado utilizará la información pública para lanzar la convocatoria.



Iniciativa. Sheinbaum y Godoy. Foto: Miguel Dinayuga

Por Dalila Escobar
lunes, 7 de octubre de 2024 · 09:51

CIUDAD DE MÉXICO (apro).-Ante la premura para lanzar la convocatoria que inicia el proceso de jueces, magistrados y ministros, en medio de suspensiones a la reforma al Poder Judicial, la presidenta Claudia Sheinbaum envía hoy una iniciativa para modificar dos leyes.

Advirtió que si por alguna razón la instancia correspondiente del Poder Judicial no envía los requerimientos para avanzar, el Senado utilizará la información pública para lanzar la convocatoria. Es decir que las suspensiones en materia judicial no detendrán el procedimiento.

También insistió en que los recursos legales para frenar la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) no tienen efecto y por eso el INE pide al Tribunal Electoral seguir adelante.

Se trata de las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la del Sistema y Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Al inicio de la “mañana del pueblo” la mandataria federal adelantó que será enviada al Congreso para su aprobación.

“Consideramos que era importante enviar estas leyes secundarias que clarifique como se se desarrolla la elección”, afirmó.

La consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy informó que se envía al Senado como cámara de origen “para continuar trabajando y dando información y certeza en la elección extraordinaria”.

El objetivo, dijo, es que se garanticen los principios rectores en cada una de las etapas de las elecciones y dar: legalidad, certeza, objetividad, transparencia, imparcialidad y garantizar la tutela judicial efectiva durante el proceso electoral.

La elección es para ministros de la SCJN, magistrados del Tribunal Electoral, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, jueces Integrantes de los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, así como personas magistradas y juezas de los poderes judiciales estatales.

La primera elección será el primer domingo de junio que será organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPLES).

Godoy especificó que al INE le corresponde: aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales; administrar y distribuir el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión y emitir las reglas y pautas para garantizar este derecho; organizar y desarrollar, en su caso, foros de debate entre las personas candidatas y establecer las bases para que las Instituciones del sector público, privado o social puedan brindar dichos espacios de manera gratuita.

Se busca garantizar condiciones de equidad, así como vigilar que ninguna persona candidata reciba financiamiento público o privado en sus campañas.

También buscan determinar los tope máximos de gastos personales de campaña y establecer las reglas de fiscalización; “garantizar que ninguna persona candidata contrate por sí o por interpósita persona espacios en radio y televisión, internet o cualquier otro medio de comunicación para promocionar sus candidaturas”; también supervisar que ningún partido político o persona servidora pública realice actos de proselitismo o posicionamientos a favor o en contra de candidatura alguna; entre otras.

En cuanto a la propaganda y medios de comunicación se determina que las y los candidatos podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la Impartición de Justicia, también propuestas de mejora o cualquier otra manifestación amparada bajo el derecho al ejercicio de la libertad de expresión.

“Queda estrictamente prohibida la entrega de cualquier tipo de material utilitario a excepción de material gráfico. Las personas candidatas podrán hacer uso de redes sociales o medios digitales para promocionar sus candidaturas, siempre y cuando no impliquen erogaciones para potenciar o amplificar sus contenidos.

En cuanto a las fechas relevantes están

- * 16 de octubre del 2024. Senado emite convocatoria general para los Poderes:
- * 31 de octubre. Instalación de Comités de Evaluación.
- * 4 de noviembre. Publicación de convocatorias para la ciudadanía.
- * 24 de noviembre, Inscripciones de aspirantes.
- * 15 de diciembre. Comités Verifican requisitos de elegibilidad (documentos).
- * 31 de enero del 2025. Comités realizan entrevistas y seleccionan finalistas idóneos.
- * 4 de febrero. Poderes determinan conformidad de finalistas y devuelven a Comités.
- * 5 de febrero. Comités Insaculan, depuran listados y devuelven a Poderes.
- * 7 de febrero. Poderes aprueban listados depurados y los
- * remiten al Senado. 12 de febrero, Senado integra, revisa y remite listados al INE.

Todas las primeras elecciones habrán terminado para 2027. Y aunque se ha hablado de un costo de 5 mil millones de pesos, aún se debe determinar el gasto en todos los procedimientos, por lo que llamó a esperar para conocer el monto total.

Jalisco tiene aborto legal. Caso de niña sobreviviente de violencia sexual impulsó la despenalización

Escrito por **La Redacción** 5 octubre, 2024



César Martínez López

Ciudad de México.- Jalisco aprobó la reforma judicial para despenalizar el aborto en el estado y con ello cumplió con lo ordenado el pasado 25 de abril con el Amparo 344/2023, para que derogaran su Código Penal el delito que criminalizaba a las mujeres y aunque se había quedado detenido durante este tiempo, ahora se atiende la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) y decidir para las mujeres será un derecho que podrán ejercer libremente.

Recordemos que Jalisco fue punto de atención nacional al haber negado el derecho de una niña a interrumpir su embarazo, luego de vivir violencia sexual por parte de su propio padre.

Suprema Corte despenaliza el aborto a nivel federal

Las autoridades de Jalisco, sometieron a tortura a una niña de 12 años, originaria del municipio de Mezquitic perteneciente a la comunidad Wixárika, quien vivió violencia sexual por parte de su padre, lo que derivó en un embarazo y al solicitar su derecho a una interrupción del mismo, amparada bajo la Norma Oficial 046, personal de salud, intentó disuadirla, la revictimizaron y la mantuvieron días internada sin darle solución, hasta que defensoras intervinieron y finalmente hicieron posible el procedimiento en la Ciudad de México.

El caso de Rocío, nombre ficticio de la niña Wixárika, fue una excepción a la cifra de 397 niñas quienes intentaron la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en el 2023 y lo que va de 2024, mismas que no lo lograron.

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito declaró, por unanimidad, inconstitucionales los artículos que prohibían de forma absoluta el aborto voluntario en el Código Penal de Jalisco; además, ordenó al Congreso local derogar el delito de aborto autoprocurado y consentido.

Este logro es parte de una estrategia jurídica nacional impulsada por Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) en colaboración con otras organizaciones a principios de 2022 con el objetivo de que a ninguna mujer ni personal de salud o a las personas que acompañan, se les criminalice por aborto.

De acuerdo con la denuncia realizada por la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en Jalisco (Ddeser), la niña de 12 años perteneciente a la comunidad Wixárika estuvo por más de 11 días solicitando el servicio de aborto, pero no se le informaba que "en Jalisco no se haría el procedimiento". Lo que de acuerdo con estándares

internacionales de derechos humanos, esto constituye una forma de tortura durante los días en que ella y su familia quedaron “varadas” en el hospital jalisciense.

Y es que a decir de Patricia Ortega, representante en Jalisco de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser), el caso de Rocío (nombre ficticio), la menor originaria del municipio de Mezquitic, dejó expuesta la pretensión de las autoridades de la entidad de no dejar registro, ni precedente sobre un aborto avanzado en menores de edad y solo plantear algún plan de restitución de derechos pero sin un formato bien definido.

La activista consideró que ese plan de restitución de derechos de Rocío, cuyo nombre fue modificado por razones de seguridad de la niña, se redactó de manera general, pero no especifica ni tiempo, ni montos, ni plazos en los que se van a brindar estos apoyos, absolutamente nada concreto.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero hasta marzo de 2024 en Jalisco se tiene el registro y clasificación como delito de aborto un total de 7 casos de los cuales en enero se tuvieron tres, en marzo 3 y en abril 3 más.

Durante este caso, en entrevista con *Cimacnoticias*, Patricia Ortega afirmó que el secretario de Salud de Jalisco, Fernando Petersen, señaló que sí se le dio la atención a Rocío, pero no en el estado, a pesar de que tiene capacidad instalada para poder llevar a cabo un procedimiento de interrupción del embarazo.

Senado recibe iniciativas presidenciales de reformas secundarias para la elección de ministros, jueces y magistrados

Los proyectos de enmiendas serán votados por el pleno cameral el próximo miércoles, informó Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Cámara Alta.



CIUDAD DE MÉXICO, 24SEPTIEMBRE2024.- Aspectos de la sesión nocturna en la Cámara de senadores. FOTO: ANDREA MURCIA /CUARTOSCURO.COMANDREA MURCIA MONSIVAIS

Por: **Rolando Ramos**

lunes 07 de octubre de 2024 - 10:32

La **Cámara de Senadores** recibió de manera formal dos **iniciativas del Ejecutivo federal** de reformas a la legislación secundaria en materia de **reforma del Poder Judicial** para la elección de ministros, jueces y magistrados a partir del 2025.

El documento fue entregado esta mañana en la sede senatorial por **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, secretaria de Gobernación, al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara Baja, **Gerardo Fernández Noroña**, quien informó que la propuesta presidencial será discutida y votada por el pleno cameral en la sesión que se realizará pasado mañana por la tarde.

Recibido el documento, fue **remitido directamente a comisiones** para su dictaminación.

La funcionaria informó que por instrucciones de la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum**, acudió a entregar dos iniciativas para reformar la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** y la **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**.

La ciudadanía ha expresado reiteradamente su anhelo de tener justicia y para ello debemos respetar su voluntad facilitando todos los medios para que se materialice la autonomía e independencia del Poder Judicial", afirmó.

La reforma constitucional del Poder Judicial recientemente aprobada, consideró, representa una nueva realidad en la que los tres poderes de la Unión son electos por el voto popular.

Para materializar ese objetivo, "estamos entregando estas dos iniciativas que contienen el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país".

Desde su óptica, se está ante la gran oportunidad de hacer historia al participar en la construcción de una **nueva estructura de impartidores de justicia en México**.

Los proyectos de enmienda, dijo, desarrollan el método mediante el cual se llevará a cabo el proceso electoral judicial en todas sus etapas considerando un conjunto de normas que dotarán de certeza jurídica los procedimientos.

La propuesta regula con claridad y certidumbre la preparación, realización y validación del proceso en todas su fases".

Los senadores de la oposición no asistieron al evento de recepción de las iniciativas presidenciales, solamente legisladores de Morena, entre otros el coordinador de la bancada senatorial morenista, **Adán Augusto López Hernández**.

Proceso legislativo, bajo lupa en análisis de reforma al PJF

La Suprema Corte ha invalidado reformas solamente a constituciones locales y legislación secundaria.



El máximo tribunal del país aceptó la semana pasada que está facultado para analizar la reforma judicial. FOTO: SCJN/CUARTOSCURO.COM SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA

Por: **Rolando Ramos**

lunes 07 de octubre de 2024 - 00:45

Las reformas a la Constitución, como la del Poder Judicial que establece la elección de ministros, jueces y magistrados por voto popular, no son impugnables, aunque el proceso legislativo por el que se concretaron sí se puede controvertir, coincidieron los constitucionalistas Alberto del Castillo del Valle, Juvenal Lobato y Gerardo Hurtado Montiel.

A la fecha, sin embargo, el máximo tribunal constitucional del país no ha invalidado reformas a la Carta Magna, solamente a constituciones locales y legislación secundaria.

Los expertos de la UNAM explicaron que la vía para impugnar posibles violaciones al procedimiento legislativo de la reforma judicial sería la acción de inconstitucionalidad.

Lobato, profesor de Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la máxima casa de estudios, fue claro en el sentido de que la Corte “sí puede” revisar las reformas a la Constitución federal, “pero con limitaciones”.

“Yo sí soy de la idea, aunque no coincido con los términos de la reforma, yo sí pienso que el contenido de la reforma no lo van a poder cambiar”.

Mediante la resolución que la Corte tomará con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dijo, se puede interpretar y dar sentido a la reforma porque, por ejemplo, se aprobó la elección de jueces, magistrados y ministros, pero resulta que no se modificó un artículo de la Constitución que refiere que llegarán al cargo a través de cursos de capacitación del propio Poder Judicial.

“Entonces, hay una contradicción entre lo que se aprobó y lo que no se modificó. Es ahí donde los ministros pueden darle un alcance operativo a la reforma. Lo otro que se señala es que el periodo de la Presidencia de la Corte es de cuatro años y la reforma menciona que se reduce a dos.

“El debate se va a dar de fondo. Habrá ministros que digan ‘sí podemos modificar algo de lo que se aprobó’ y otros que digan ‘no, no podemos, sólo le podemos dar una interpretación que le dé operatividad, ejecución a la reforma’”.

Si bien la promoción de acciones de inconstitucionalidad podrían ser la vía para impugnar los cambios constitucionales, detalló, por los precedentes que existen solamente se puede hacer por la parte del procedimiento legislativo.

“Los precedentes de jurisprudencia creados son solamente respecto del procedimiento legislativo. No sobre el fondo”.

Hurtado Montiel, catedrático de la FES Aragón, aclaró que cuando una reforma constitucional es aprobada ya no hay forma de impugnar.

“Incluso, el amparo es improcedente”, opinó.

La vía a explorar para controvertir la reforma judicial, detalló, puede ser la acción de inconstitucionalidad.

“En cuanto a la reforma, ya no tiene atribuciones la Corte para revisar. Tendría que hacerse un estudio de la etapa de la creación”.

Recordó que “hay varios vicios”, porque se violaron distintas suspensiones.

“Hubo varios amparos que ordenaron que no se publicara la ley, que no circulara a las entidades federativas para efecto de aprobación constitucional (...) Esos son vicios de creación de la ley, eso sí lo puede estudiar la Corte”, dijo.

Si al dar respuesta a las demandas de jueces y ministros con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, amplió, los ministros determinaran que es viable que el pleno dé curso a su petición, tendrán que decidir si de acuerdo a sus facultades podrían entrar al estudio sobre cómo se creó la situación que propició la demanda.

Desde su óptica, la Corte sí puede revisar la reforma en cuanto a los vicios de procedimiento.

“La reforma aprobada, puede resultar nula porque fue aprobada”, expresó.

Corte, facultada

Para Del Castillo del Valle, la Corte “sí puede tomar conocimiento de este asunto”.

En Colombia, puso como ejemplo, y en otros países, la Suprema Corte ha estudiado la validez de reformas constitucionales para determinar si no transgreden la esencia y naturaleza de la Constitución.

“En un análisis más a fondo, si bien es cierto que el amparo no procede, sí podría proceder otra vía para estudiar si no se está rompiendo con la esencia misma de la Constitución, si no se está transgrediendo lo que la Constitución misma tiene como principio y bases fundamentales y primarias, bases que no deben estar al arbitrio de contentillos, sobre todo si no hay una razón lógica del proyecto de reforma del Poder Judicial”, sostuvo.

Ya se verá, dijo, si la reforma judicial “respeta la esencia de la misma Constitución o si se está ya tergiversando totalmente el texto constitucional, nuestra tradición jurídico constitucional, para determinar entonces, de esa manera, si permanece o cambia o regresamos a lo que teníamos antes de esa atrocidad”.

Los diputados y senadores son los que están creando una crisis con las reformas constitucionales, aseguró; “hablo en plural porque vienen otras (reformas) más, que destrozan la esencia de la Constitución, la de 1857 para acá. Más de 150 años que se van a ir a la basura por venganzas y torpezas. No es válido”.

Quintana Roo, primer estado en homologarse con las reformas de Claudia Sheinbaum al crear la Secretaría de las Mujeres: Mara Lezama



Foto: Gobierno de Quintana Roo

Por: **Gobierno de Quintana Roo**

viernes 04 de octubre de 2024 - 14:06

- La Gobernadora Mara Lezama informa que Quintana Roo se une a las iniciativas para una vida libre de violencia, equitativa e igualitaria impulsadas por la primera mujer presidenta de México, Claudia Sheinbaum.
- Asimismo señaló que esto NO implica más gasto, si no concentrarlo en esta dependencia con la finalidad de eficientarlo y no incrementar el gasto público. Desde el inicio de su administración, la gobernadora ha implementado el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, donde la mujer es la piedra angular de la política social.
- Este acto va de la mano de la iniciativa de reforma constitucional enviada por ella el 9 de abril de 2024, que elevó a rango constitucional los apoyos sociales para todas las mujeres en situación de vulnerabilidad y la obligación de todas las autoridades de prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra la mujeres niñas y adolescentes.

Cancún.- El gobierno que encabeza Mara Lezama Espinosa presentó al Congreso del Estado una iniciativa de reformas para la creación de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Quintana Roo, convirtiéndose en la primera entidad que se homologa luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum elevara a Secretaría de Estado el Instituto Nacional de las Mujeres.

Estas reformas en conjunto con la de abril de 2024, garantizan a todas las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos humanos y sociales, incluyendo la protección y ampliación de los derechos de las mujeres. La gobernadora Mara Lezama ha destacado que en este gobierno humanista con corazón feminista es prioridad el empoderamiento de las mujeres, para que vivan en tranquilidad, en un ambiente de paz y con pleno respeto a sus derechos.

Tal y como lo establece la presidenta Claudia Sheinbaum, reafirmamos el compromiso de proteger a las mujeres y que en Quintana Roo se respete la igualdad sustantiva, el derecho a una vida libre de violencias y que no haya brecha salarial entre hombres y mujeres.

“Desde el inicio de la administración, impulsamos, a través del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, una nueva política social que tiene a la mujer como piedra angular en la vida de la entidad, con paridad de género en la administración pública, con las mismas oportunidades que tienen los hombres para su desarrollo, todas sin excepción”, explicó la gobernadora.

La iniciativa que será presentada al Congreso del Estado contempla impactos sustanciales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y complementa la reforma constitucional citada.

Las leyes que serán de armonización son la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo, la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Prevención, Atención Integral y Control para el VIH del Estado de Quintana Roo, la Ley de Seguridad Escolar Integral del Estado de Quintana Roo, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, y la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Para acabar con feminicidios, proponen en Alemania una medida que ya ha demostrado su eficacia

Una organización de víctimas señala que en ese país una mujer es asesinada por razones de género cada dos días, pues no se da seguimiento a órdenes judiciales de alejamiento

CARLOS MÉNDEZ

7/10/2024 · 05:35 HS



La aplicación de tobilleras electrónicas ha mostrado eficacia en España. Créditos: Especial

La organización alemana de ayuda a las víctimas de delitos, **Weisser Ring**, se encuentra promoviendo la introducción del uso obligatorio de tobilleras electrónicas en agresores [condenados por violencia de género](#), una medida con la que aseguran que podrían disminuir los casos de feminicidio.

La propuesta, dirigida al ministro de Justicia, Marco Buschmann, busca prevenir [feminicidios](#) y garantizar una mayor protección para las mujeres víctimas de violencia machista.

Redujeron feminicidios en España con tobilleras electrónicas

Según datos de la organización, **en Alemania se producen 155 feminicidios al año**, lo que equivale a una mujer asesinada cada dos días por su pareja o expareja. A pesar de las órdenes de alejamiento, numerosos agresores las incumplen, poniendo en grave peligro la vida de sus víctimas.

"Las tobilleras electrónicas han demostrado ser una herramienta eficaz en otros países, como España, donde se ha registrado una **reducción del 27 por ciento** en los feminicidios desde la implementación de este sistema", afirmó Patrick Liesching, presidente adjunto de Weisser Ring.

El activista explicó que entre las participantes en el programa de seguimiento, **no se conoce una sola muerte**, razón por la cual "ya es hora de crear una regulación a nivel federal también en Alemania".

Acusan que no se comprueba cumplimiento de órdenes de alejamiento

La organización argumenta que el uso de estos dispositivos permitiría **monitorear en tiempo real a los agresores**, alertando a las autoridades en caso de incumplimiento de las órdenes de alejamiento. Además, la posibilidad de rastrear su ubicación ofrecería a las víctimas una mayor sensación de seguridad.

La organización señala que varias mujeres que han sufrido violencia grave han obtenido **órdenes judiciales de alejamiento** dictadas contra los agresores, pero "nadie comprueba si se cumplen estas prohibiciones", por lo que "los hombres ignoran estas órdenes miles de veces y siguen pegando y matando".

Weisser Ring ha presentado una petición al gobierno alemán para que se establezca una **regulación federal** que permita el uso generalizado de tobilleras electrónicas en casos de violencia de género. La organización ha destacado que este sistema ya ha sido probado con éxito en el estado federado de Hesse y que su implementación a nivel nacional podría salvar decenas de vidas cada año.

Guanajuato impugna ante la Suprema Corte la reforma judicial; es el primer gobierno estatal en promover una controversia

La gobernadora de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, presentó una controversia constitucional contra la reforma judicial, convirtiéndose en la primera mandataria estatal en impugnar los cambios.

07 de octubre, 2024
Por: **Alfredo Maza**

El Gobierno de Guanajuato impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la **reforma judicial**, al presentar una controversia para combatir dicha modificación constitucional.

De acuerdo con la lista de notificaciones de la Corte, se trata de la controversia 286/2024 que fue presentada por el Gobierno de Guanajuato contra el Congreso de la Unión y las legislaturas locales que aprobaron la reforma judicial.

De esta forma el Poder Ejecutivo Estatal se convirtió en la primer entidad en presentar una controversia constitucional para combatir la reforma judicial.

Una controversia constitucional es un juicio mediante el cual la Corte resuelve un conflicto cuando uno de los Poderes (de la Unión o estatales), órganos autónomos o niveles de gobierno consideran que una norma, acto u omisión **invaden su esfera de competencia**, vulnerando el orden constitucional.

Ahora, para resolver el conflicto, el asunto fue turnado al **ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá** para que determine el procedimiento a seguir y elabore un proyecto sobre el asunto que pueda ser votado por el Pleno de la Corte.

El pasado jueves, por mayoría de votos, el Pleno de la SCJN determinó de igual forma que **sí puede analizar la reforma judicial**, luego de admitir la procedencia de una consulta a trámite elaborada por jueces y magistrados federales.

De esta forma, el Poder Judicial de la Federación, que está en paro desde el pasado 19 de agosto en protesta contra la reforma judicial, tiene en sus manos diversos asuntos para analizar la constitucionalidad de la reforma judicial, entre los que hay más de 70 amparos, 10 consultas a trámite y una controversia constitucional.